

El Prat de Llobregat, 24 de enero de 2006

Muy Sr. Mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

En el día de ayer se ha procedido a la publicación en el BORME del anuncio de convocatoria de la Asamblea General de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones de Service Point Solutions, S.A. que se celebrará el próximo día 28 de febrero de 2006 a las 13.00 horas en primera convocatoria o el día 30 de marzo de 2006 en segunda convocatoria a la misma hora. Se hace constar la alta probabilidad que dicha Asamblea se celebre en segunda convocatoria.

El objetivo de dicha convocatoria es proponer a la Asamblea de Obligacionistas una simplificación de los covenants y condiciones de dicho instrumento tal y como se detalla a continuación:

#### **Antecedentes:**

En Marzo / Abril de 2005, las entidades financieras que participaron en la refinanciación de la deuda de SPS, se comprometieron como parte de los acuerdos de refinanciación a suscribir todas aquellas obligaciones convertibles SPS 2005 emitidas por la Compañía que no fueran suscritas por el mercado, a cuyo efecto solicitaron a la Compañía unos compromisos ("covenants") financieros aplicables a dicha emisión (los "Covenants") de origen anglo-sajón idénticos a los que se negociaron en el contrato de préstamo subordinado que dichas entidades otorgaron a la Compañía.

Dichos Covenants fueron preparados a partir de unos estándares de contratos anglo-sajones al existir poca legislación y precedentes en España de emisión de obligaciones convertibles, y también por el hecho que las entidades financieras arriba mencionadas estaban situadas en el Reino Unido y en Estados Unidos.

#### **Situación actual y propuesta:**

Los eventos transcurridos durante los últimos meses hacen ahora recomendable considerar una simplificación de los Covenants, que actualmente limitan el desarrollo y dificultan la gestión diaria de la compañía y por lo tanto la generación de valor tanto para sus accionistas actuales como potenciales (vía conversión de las obligaciones en acciones). En particular cabe resaltar:



- El mercado bursátil suscribió en la oferta inicial la totalidad de los valores, y por lo tanto no se hizo efectivo el compromiso de suscripción por parte de las dos entidades anglo-sajonas, con lo que, en contra de lo previsto, se quedaron totalmente al margen de la emisión.
- Según datos aportados por la Sociedad de Bolsa, la gran mayoría de los valores se colocaron entre inversores españoles minoristas.
- En el periodo de conversión inicial extraordinario de mayo de 2005 tuvo lugar una conversión masiva de las obligaciones en acciones: el 88% de las obligaciones emitidas fueron convertidas. Esto ha permitido una significativa mejora en los ratios financieros de la compañía y un aumento de los fondos propios. La deuda neta sobre EBITDA se ha reducido desde 5,4 (Septiembre de 2004) a 2,4 veces (Septiembre de 2005), y los costos financieros del servicio de la deuda convertible se han reducido anualmente en 2,1 millones de euros vs un importe total inicial de 2,4 millones de euros. Asimismo con fecha 30 de Noviembre de 2005 se cerró el primer periodo de conversión ordinaria a través de la que se han solicitado la conversión de obligaciones adicionales lo que ha resultado una ulterior reducción de las obligaciones en circulación a menos del 9% del importe inicial. Todo ello hace que los covenants no se correspondan de ninguna manera con el perfil crediticio actual de la compañía.
- Asimismo en los últimos meses se han realizado emisiones de obligaciones en el mercado español con covenants de más simple entendimiento para los inversores.

Por todo ello la compañía propone a sus obligacionistas la sustitución de los actuales covenants (que por ejemplo prevén restricciones a nuevas inversiones, a endeudamiento adicional, a gravámenes, etc.) por unos covenants financieros de cumplimiento anual que la compañía considera más adecuados dada la actual estructura financiera de la compañía, más inteligibles a la vez que similares a los utilizados en otras emisiones de obligaciones en el mercado español.

En el supuesto de aprobarse por parte de la Junta de Obligacionistas y por parte de la Compañía la sustitución de los covenants, quedará sin efecto el punto 17 del Acuerdo Segundo del Acta de Junta de Accionistas de 25 Febrero 2005 en el cual se aprobó la Emisión de las Obligaciones Convertibles SPS 2005 que contenía un resumen de los antiguos covenants y de otras limitaciones.

La compañía propone a la Asamblea de Obligacionistas los siguientes Covenants Financieros durante la vigencia de la Emisión de Obligaciones Convertibles en acciones de Service Point Solutions, S.A. 2005 :

### Compromisos (“Covenants Financieros”)

	Niveles Covenants
DFN / EBITDA	< 4,00
DFN / FF.PP.	< 1,00
EBITDA / G. F.	> 2,50

A estos efectos, el cumplimiento de dichos ratios financieros se acreditará mediante certificado emitido por el Auditor de cuentas de la compañía de conformidad con los estados financieros consolidados del Prestatario. En dicho certificado se hará constar:

- El importe de la “Deuda Financiera Neta” (“DFN”), como el endeudamiento con entidades financieras (bancos a corto y largo plazo, incluyendo deuda mezzanine y el descuento de efectos y la deuda proveniente de contratos de leasing financieros), así como el importe de cualquier garantía o aval, menos la tesorería y las inversiones financieras

temporales. Se excluye de dicha definición las obligaciones convertibles que mantenga la compañía en el momento de medición del covenant.

- El importe del “EBITDA”, significa el resultado de explotación reflejado en los Estados Financieros Consolidados más las amortizaciones del inmovilizado (incluyendo tanto dotaciones para la amortización del inmovilizado material como inmaterial) y todo ello calculado de conformidad con las NIIF.
- El importe de “Fondos Propios” (“FF.PP.”), significa (en relación con el grupo SPS y en base a los Estados Financieros Consolidados), la cantidad resultante de la suma del capital desembolsado, la prima de emisión, las reservas, las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, los resultados no distribuidos de ejercicios anteriores y los del ejercicio corriente y cualquier dividendo declarado (pagado o no) con cargo a los resultados del ejercicio corriente más el importe nominal de la Deuda Convertible.
- El importe de “Gastos Financieros” (“GF”), como el resultado financiero neto, estos es, la diferencia entre los ingresos financieros y los gastos financieros, directamente tomados de las cuentas anuales consolidadas de SPS.

La acreditación del cumplimiento de los Covenants financieros se realizará anualmente coincidiendo con la emisión de los estados financieros consolidados del grupo SPS y en cualquier caso no más tarde de los ciento ochenta (180) días siguientes al cierre del periodo en cuestión en cada ejercicio.

Ajuntamos convocatoria de la Asamblea General de Obligacionista que ha sido publicado en fecha de ayer en el BORME

Sin otro particular, atentamente les saluda,

Rafael López-Aparicio  
Consejero Delegado.

**SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS**

**EMISIÓN DE OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN ACCIONES DE  
SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. 2005**

---

*El Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. 2005 convoca Asamblea General de Obligacionistas, que tendrá lugar en el Hotel Tryp Barcelona Aeropuerto, Plaza Plá de L'Estany, 1-2, El Prat de Llobregat (Barcelona), el día 28 de Febrero de 2006, a las 13:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de Marzo de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO.-** Modificación de los covenants de la Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones de SPS 2005.
- SEGUNDO.-** Delegación de facultades.
- TERCERO.-** Ruegos y preguntas.
- CUARTO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea General.

**DERECHO DE INFORMACIÓN**

*En relación con el punto Primero del Orden del Día, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Asamblea General, los obligacionistas que lo deseen podrán examinar y obtener en el domicilio social (Edificio Muntadas – C/ Solsonés 2, 2ª pl. C-3, Parque de Negocios Mas Blau, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona)), consultar en la página web de la Compañía ([www.servicepoint.net](http://www.servicepoint.net)) y solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de la propuesta de modificación de los covenants que ha de ser sometido a la aprobación de la Asamblea.*

### DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los titulares de obligaciones de la Emisión de Obligaciones Convertibles en Acciones de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. 2005 que tengan sus obligaciones inscritas a su nombre en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta, con al menos 5 días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la reunión y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas sus obligaciones.

*Todo obligacionista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea podrá hacerse representar por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Asamblea, haciéndose constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus obligaciones, bien en otro documento.*

### INFORMACIÓN ADICIONAL

*Para más información se ha habilitado el número de teléfono 902 999 203 a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea.*

*En Madrid, a doce de Enero de 2006  
El Comisario del Sindicato de Obligacionistas  
Arturo González de Vega*